

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO



N.º 7

AREQUIPA SABADO 15 DE DICIEMBRE DE 1866.

[45

SUMARIO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nota de la Legacion del Perú en Bolivia incluyendo copia de la comunicacion cambiada con el Prefecto de La Paz sobre la expedicion de pasaportes a los peruanos.

SECRETARIA DE GOBIERNO POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

Resolucion suprema arreglando el personal de los cuerpos de Vigilantes de la Republica.
Circular recomendando el mas puntal cumplimiento de la resolucion anterior.

SECRETARIA DEL CULTO, JUSTICIA, INSTRUCCION Y BENEFICENCIA.

Nota autorizan al Rector del Colegio de la Independencia para que nombre dos inspectores.
Otra en que se declaran nulos los nombramientos de Secretarios en los Colegios Nacionales.
Otra aprobando el contra hecho con don Francisco Estruque y don Manuel Garnez para la ensena, el 1.º de Teneduria de libros y contabilidad, y el 2.º de musica.
Otra nombrando profesores para llenar las vacantes del Colegio de la Independencia.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Circular de la Direccion General de Contribuciones ordenando que los gobernadores se abstengan de recibir la contribucion personal del 2.º semestre.

DEPARTAMENTAL.

Nota de la Alcaldia Municipal participando de que por enfermedad del diputado don César Rivero se ha nombrado en su lugar al Regidor don Mariano A. Aranivar.
Otra de la misma dando parte de que por tener que ausentar el Teniente Alcalde don Juan Corrales Melgar se ha encargado de la Alcaldia don José Valcárcel.
Nombramientos de Jueces de Paz para las provincias Condesuyos, La Union, Camaná y Mejías.
Otra de la aduana de Islay adjuntan copias legalizadas de los fallos sobre decomisos.
Otra del Rector del colegio de Educandas acompañando la memoria que leyó despues de los exámenes.
Avisos.

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Legacion del Perú en Bolivia.—La Paz, Noviembre 28 de 1866.

Señor Prefecto del Departamento de Arequipa.

Incluyo á US. en copia auténtica la comunicacion cambiada entre esta legacion y el señor Prefecto del Departamento, sobre la expedicion de pasaportes á los ciudadanos peruanos, para que US. tome conocimiento de su tenor y le dé publicidad, con el objeto de que Hegue á noticia de los ciudadanos del Departamento de su mando.

Dios guarde á US.

Mariana Lino Cornejo.

Legacion del Perú en Bolivia.—La Paz, Noviembre 20 de 1866.

Señor General Prefecto y Comandante General del Departamento.

Luego que hube llegado á esta ciudad, noté que á los ciudadanos peruanos que regresaban á su pais se les cobraba un peso por cada pasaporte, con infraccion flagrante del inciso 2.º articulo 11 del tratado de Comercio entre el Perú y Bolivia, que por parte del Gobierno peruano se observa con la mayor religiosidad, puesto que en su territorio á todo boliviano, así como á los de toda nacionalidad no se les exige pasaporte, ni se les cobra un maravedí bajo este respecto.

S. E. el General Melgarejo y S. S. el Ministro General señor Muñoz reconociendo la justicia de mi reclamo, se apresuraron á expedir en 28 de Mayo último una resolucion suprema, ordenando que á todos los ciudadanos peruanos se les expidiera gratis el pasaporte, la misma que fué comunicada á esta Legacion y á todos los Prefectos de la Republica,—que se publicó en los periódicos de esta capital—y que trasmití á mi Gobierno.

Descanzando sobre la respetable fe que merece el Gobierno de Bolivia, creí que ya no se exijiria pension alguna por los pasaportes á los peruanos, y así tambien debe haberlo juzgado el Gobierno del Perú. Mas, repetidas quejas me han venido á advertir que á despecho de esa resolucion suprema y de los tratados vigentes, continúa el señor Intendente de policia cobrando cuatro reales por cada pasaporte. El señor Cónsul peruano se ha acercado á él á investigar semejante trasgresion, y le ha contestado que S. E. el General Melgarejo le habia dado orden verbal para que exijiera esta cuota.

Como á pesar de la digna palabra del señor Intendente, no es verosimil que un Gobierno viole los tratados de su Nacion y sus resoluciones auténticas, con órdenes verbales; me dirijo á US. para que se digne pedir informe al señor Intendente á continuacion de este oficio, remitiéndolo á esta Legacion, á fin de dirigirme al Gobierno residente en Cochabamba, de cuya lealtad espero la pronta reparacion de semejante proceder.

Dios guarde á US.

(firmado)—Mariano Lino Cornejo.

Prefectura y Superintendencia de Hacienda y Minas del Departamento de La Paz, á 21 de Noviembre de 1866.

A S. S. H. el Ministro Encargado de Ne-

gocios del Perú, cerca del Gobierno de Bolivia.

Señor.

Tengo a la vista el respetable oficio de U. S. H., y apreciando la justa reclamacion consignada en él, ordeno en la fecha á S. S. el Intendente de Policia de esta capital, expida gratis los pasaportes á todos los ciudadanos peruanos, en observancia al supremo decreto de 28 de Mayo pasado.

Dios guarde a US.—S. M.

(firmado)—Leonardo Antezana.

Es copia—Cornejo.

Secretaria de Gobierno, Policia y Obras publicas.

Lima, Noviembre 12 de 1866.

Siendo necesario arreglar los cuadros de los Jefes y Oficiales é inspectores del cuerpo de Vigilantes de la Republica; se nombra para que los compongan á las siguientes:

AMAZONAS.

COMPANIA DE VIGILANTES DE A PIE.

Comandante, Sarjento Mayor graduado don Abel Latorre Bueno.
Inspector, Teniente don Prudencio Garria Arana.
Idem idem don Quintiliano Rios.
Idem Subteniente don Andres Coloma.

PIQUETE DE VIGILANTES A CABALLO.

Comandante, Alférez, don Alejandro Montfort.

ANCACHS.

COLUMNA DE VIGILANTES DE A PIE.

1er. Jefe, Teniente Coronel Graduado, don Manuel C. Oricsin.
Capitan, Sargento mayor graduado, don Eugenio Argomedo.
Idem don Luis Ormazza.
Inspector, Teniente, don José Ramirez Serna.
Idem idem don Manuel Maguñá Olivera.
Idem idem " Emilio Fernandez.
Idem idem graduado, " Faustino Barraza.
Idem idem idem " José Maria Delgadillo.
Idem Subteniente " Ceferido La Rosa.

PIQUETE DE VIGILANTES DE A CABALLO.

Comandante, Teniente, don Gaspar Sotomayor.

AREQUIPA.

CUERPO DE VIGILANTES DE A PIE.

1er. Jefe, Teniente Coronel graduado, don Antonio Urquiaga.
2º idem Sargento mayor, don José Beltran.

Capitan idem idem don Pedro Goicochea.
Idem " Saturnino Benavides.
Idem " Cipriano Soto.
Idem " Manuel Valdivia Me-
naut.
Inspector, Capitan graduado, don Francisco
Morales.
Idem idem idem don José María Gil.
Idem Teniente " Justo Cornejo.
Idem " " Juan M. Torre-alba.
Idem " " Santiago Pino.
Idem Capitan graduado " Luis Reyes.
Idem " " José R. Benavides.
Idem Subteniente " Jesé Pinto.
Idem " " Manuel Guzman.
Idem " " Jerónimo Jaen.
Idem " " Juan Boza.
Idem " " Cloromiro Peña.
Idem " " Antonio Nieto.
Idem " " Anselmo Cuba.
Idem " " Jorge Cano.
Idem " " Victor G. de la Bar-
rera,

ESCUADRON VIGILANTES A CABALLO.

1er. Jefe, Teniente Coronel, don José Por-
ras.
2º idem idem graduado, don José Manuel
Gallegos.
Capitan don Mariano Tapia.
Idem don Aquiles Rubina.
Ayudante mayor idem graduado, don Felipe
S. Tello.
Teniente capitan graduado, don José María
Cortés.
Teniente don Mariano Aranzaes.
Idem " Ceajamin Paredes.
Idem " Juan Corrales.
Alferez " Mariano Albarracin.
Idem " Mariano Delgado.
Idem " Benjamin Bustamante.
Idem " Mariano Prieto.

AYACUCHO.

COMPAÑIA DE VIGILANTES A PIE.

Comandante, Capitan, don Benjamin Quim-
per.
Inspector, Capitan graduado, don Manuel
Grados.
Teniente, don Miguel Cabrera.
Idem graduado don José Mariano Gonzalez.
Idem don Luis Cardenas.

PIQUETE DE VIGILANTES A CABALLO.

Comandante, Teniente don Eusebio Ferrari.

CAJAMARCA.

COLUMNA DE VIGILANTES A PIE.

Jefe, Sargento mayor don Miguel Pajares.
Capitan don José María Soriano.
Idem don José S. Noriega.
Teniente graduado don Pedro Silva.
Subteniente don Alejandro López.
Idem " David Rios.
Idem " José Rodriguez.
Idem " José Julian Oliva.
Idem " Belisario Pajares.

PIQUETE DE VIGILANTES A CABALLO.

Comandante, Teniente don Pio R. Terri.
Alferez don José Pajares.

CUZCO.

COLUMNA DE VIGILANTES A PIE.

1er. Jefe, Teniente coronel don Juan M. Lla-
mas.
2º idem, Sargento mayor don Andres Este-
ban Salas.
Capitan, idem idem don Manuel del Solar.
Idem don Nazario Farfan.
Inspector, Teniente don Mariano Rebollar.
Idem idem " Aniceto Gonzalez.
Idem idem " José Arregui.
Idem idem " Mariano Herrera.
Idem Subteniente " Manuel Arias.
Idem idem " Santiago Hernando.

COMPAÑIA DE VIGILANTES A CABALLO.

Jefe, Sargento mayor don Francisco S. Bus-
tios.
Capitan idem idem don Jorge Altamirano.
Teniente " Melchor Rivera.
Idem " Isac Medina.
Alferez " Domingo Velasco.
Idem " Manuel Rodriguez.

HUANCAVELICA.

COMPAÑIA DE VIGILANTES A PIE.

Jefe, Sargento mayor graduado don Miguel
Toledo.
Inspector, Capitan graduado don Pedro Mur-
go.
Idem, Teniente don Manuel Carrasco.
Idem, Subteniente " Emeterio Montoya.
Idem, idem " Zacarias Hernando.

ICA.

PIQUETE DE VIGILANTES A PIE.

Comandante Sargento Mayor graduado don
Lorenzo Suzunagu.
Inspector; Teniente graduado don Cayetano
Rivadeneira.
Idem Subteniente don Pedro Salas.

COMPAÑIA DE VIGILANTES A CABALLO.

Comandante Capitan don Manuel Baeza.
Teniente don Ramon Paulet.
Idem " Francisco Berdejo.
Alferez " Leandro Carner.
Idem " Millan Murga.

JUNIN.

COLUMNA DE VIGILANTES A PIE.

Primer Jefe, Teniente coronel graduado don
José Saavedra.
Segundo idem Sargento Mayor don José M.
Ugarte.
Sargento mayor don Manuel Abad.
Capitan don Jacinto Campos.
Inspector, Capitan graduado don Mariano Re-
charte.
Teniente don Baltasar Colmenares.
Idem " Mariano Caver.
Idem " Raymundo Landauto.
Idem " Agustin Ugarte.
Subteniente " Damaso Peña.

COMPAÑIA DE VIGILANTES A CABALLO.

Comandante, Capitan don Saturnino La-
Hermosa.
Teniente don José Ramos Casanova.
Idem " Elias Legay.
Alferez " Mariano Vargas.
Idem " Cornelio Marchant.

LIBERTAD.

COLUMNA DE VIGILANTES A PIE.

Primer Jefe, Teniente coronel don Federico
Abril.
Segundo idem, Sargento Mayor don Marcos
Romero.
Sargento Mayor Graduado don José R. Gon-
zalez.
Capitan don Melchor Barra.
Teniente don Roberto Arias.
Idem don Estanislao Nacarino.
Idem graduado don Manuel E. de la Her-
mosa.
Subteniente don Bernardino Castillo.
Idem " José María Zuniga.
Idem " Juan Rivadeneira.
Idem " Enrique Garcia.
Idem " Santiago Romero.

COMPAÑIA DE VIGILANTES A CABALLO.

Comandante, Capitan don Agustin Echeyar-
ria.
Capitan graduado don José G. Castillo.
Teniente don José M. Fernandez.
Alferez don José Felix Alvarado.
Idem don Ezequiel Briseño.

LORETO.

COMPAÑIA DE VIGILANTES A PIE.

Comandante, Capitan don Juan Céspedes.
Teniente don Francisco Viale.
Idem don José Delgado.
Subteniente don Leopoldo Arias.
Idem don Mariano L. Paredes.

MOQUEGUA.

CUERPO DE VIGILANTES A PIE.

Primer Jefe, Coronel graduado don José M.
Abad.
Segundo idem Teniente Coronel graduado
don José Calixto Hernandez.
Capitan don Manuel Vildoso Bustos.
Idem " Modesto Arias.
Idem " Tomas A. Zuniga.
Idem " Federico M. Barreto.
Teniente " Manuel Moyano.
Subteiente " Manuel Cambiazú.
Idem " Juan Manuel Castellanos.
Idem " Miceades Briseño.
Idem " José M. Srabia.
Idem " José Guevara.
Idem " Timoteo Perez.
Idem " Manuel Freyre.
Idem " Zenon Ramirez.
Idem " Mariano Siles.
Idem " Justo Húme.
Idem " Juan Sosa.

ESCUADRON VIGILANTES A CABALLO.

Primer Jefe, Coronel graduado don Gregorio
Albarracin.
Segundo idem Sargento Mayor don Mariano
Alcázar.
Capitan don Manuel Maldonado.
Idem " Felipe Montes de Oca.
Ayudante Mayor; Teniente don Justo A. Ei-
zaguirre.
Teniente don Ezequiel Albarracin.
Idem " Anacleto Rospigliosi.
Idem " Diego Serapio Castañon.
Idem " José Escalante Caballero.
Alferez " Mariano Húme.
Idem " José Santos Villanueva.
Idem " Alejandro Albarracin.
Idem " Ramon Albarracin.

PIURA.

COMPAÑIA DE VIGILANTES A PIE.

Comandante, Capitan don Eduardo Eiza-
guirre.
Inspector, Teniente don Domingo Conguero.
Idem don Miguel Noli.
Idem " Jesus Valle.
Idem graduado don José M. Camacho.

PIQUETE DE VIGILANTES A CABALLO.

Comandante, Capitan graduado don Ignacio
Seminaro.
Alferez don Diego Ibarra Grillo.

PUNO.

COLUMNA DE VIGILANTES A PIE.

Primer Jefe, Coronel graduado don Manue
Cálos Salas.
Segundo idem, Sargento Mayor don Eleodo-
ro Dávila.
Capitan idem graduado don Mariano Mariscal
Idem don Andres Barboza.
Inspector idem graduado don Narciso Najar.
Idem Teniente don Miguel Revelo.
Idem " Rudecindo Flor.
Idem " Martin Cortijo.
Idem graduado " Felipe Carbajal.
Idem " Luis Quintanilla.
Id. Subteniente " Eduardo Camacho.
Idem " Mariano Aree.

PIQUETE DE VIGILANTES A CABALLO.

Comandante, Teniente graduado don Nicolas
Tapia.

Alferez idem don Florentino Martinez.
Regístrese y comuníquese y publíquese.—
Rúbrica de S. E.—Quimper.
(El Peruano núme. 27 semestre 2º)

República Peruana.—Secretaría de Estado en el despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas.—Lima, a 20 de Noviembre de 1866.

CIRCULAR.

Señor Prefecto del Departamento de Arequipa.

Remito a US. un ejemplar del "Peruano" número 27 en que constan los nombramientos hechos para formar los cuerpos de Vigilantes en la República. Entre ellos encontrará US. los que corresponden al Departamento de su mando.

Como el Gobierno al proceder a formar dichos cuadros, ha hecho un estudio detenido de los méritos y aptitudes de cada uno de los nombrados, prevengo a US. que en lo sucesivo queda sin efecto la circular de 4 de Enero último, y que siempre que motivos graves exijan la separación de algún Jefe u oficial de Vigilantes, lo consulte previamente al Gobierno, acompañando el sumario en que aparezcan probadas las faltas y pudiendo mientras tanto que dar los acusados suspensiones del ejercicio de sus destinos.

Respecto de los cuerpos de Vigilantes, se servirá pues US. observar en adelan la conducta indicada en esta comunicación.

Dios guarde a US.

J. M. Quimper.

Secretaría de Justicia Culto, Instrucción y Beneficencia.

República Peruana.—Secretaría de Estado en el despacho de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.—Lima, a 10 de Noviembre de 1866.

Al Prefecto del Departamento de Arequipa.

En acuerdo de hoy, ha decretado S. E. el Jefe Supremo, lo que sigue:

"Por las razones espuestas, autorizase al Rector del Colegio de la Independencia de Arequipa, para que nombre dos inspectores con la dotación de diez y seis soles mensuales a cada uno, para que ayuden a los Vice-Rectores en la conservación de la disciplina de dicho colegio; así como un portero para el mismo establecimiento, con el haber de doce soles al mes".

Que trascribo a US. para su inteligencia y demás efectos.

Dios guarde a US.

J. Simeon Tejeda.

República Peruana.—Secretaría de Estado en el despacho de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.—Lima, a 11 de Noviembre de 1866.

Al Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. E. el Jefe Supremo se ha servido con esta fecha decretar lo que sigue:

"Estando dispuesto que los Vice-Rectores de los Colegios Nacionales ejerzan el cargo de Secretarios de dichos establecimientos; se declara sin lugar el nombramiento que para dicho cargo en el Colegio de Arequipa ha

hecho el Rector del mencionado establecimiento".

Que trascribo a US. para su inteligencia y demás que corresponda.

Dios guarde a US.

J. Simeon Tejeda.

República Peruana.—Secretaría de Estado en el despacho de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.—Lima, a 11 de Noviembre de 1866.

Al Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. E. el Jefe Supremo, en acuerdo de hoy, ha decretado lo que sigue:

"Apruébase los contratos celebrados por el Rector del Colegio de Arequipa con don Francisco Estruque y don Manuel Gamez para la enseñanza, el 1º de las clases de Teneduría de libros y Contabilidad, y el 2º la de música del mencionado colegio con la dotación de los Profesores de las asignaturas de la Sección elemental de dicho establecimiento."

Que trascribo a US. para su inteligencia y demás que corresponda.

Dios guarde a US.

J. Simeon Tejeda.

República Peruana.—Secretaría de Estado en el despacho de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.—Lima, a 20 de Noviembre de 1866.

Al Prefecto del Departamento de Arequipa.

En acuerdo de esta fecha se ha expedido la suprema resolución siguiente:

"Siendo necesario proveer las asignaturas vacantes en el Colegio de la Independencia de Arequipa, nombrose: Profesor de la 3a. asignatura de la Sección elemental a don Gabriel Heliot; Profesor de la 3a. de la Sección media al Dr. don Manuel Vidal Salazar y Profesor interino de la 4a. asignatura al Dr. don Juan Rafael Sarau. Regístrese, comuníquese y publíquese."

Que trascribo a US. para los fines consiguientes.

Dios guarde a US.

J. Simeon Tejeda.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

República Peruana.—Secretaría de Hacienda y Comercio.—Dirección General de Contribuciones.—Lima, Noviembre 29 de 1866.

CIRCULAR.

Al Prefecto del Departamento de Arequipa.

Sírvase US. expedir las órdenes convenientes para que los Gobernadores de distrito de su dependencia se abstengan de recibir la contribución personal del 2º semestre de este año, y de ejercer función alguna de Receptoría, a no ser que estén comisionados para el efecto por el Receptor de su Provincia, quien podrá utilizar sus servicios, como los de cualquiera individuos particulares, previo arreglo.

Dios guarde a US.

M. Felipe Paz Soldan.

Departamental.

República Peruana.—Alcaldía Municipal—Arequipa, Diciembre 5 de 1866.

Al señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Habiendo manifestado el señor Regidor don César Rivero que, por hallarse su salud quebrantada no puede continuar desempeñando el cargo de Diputado de Panteón, la Honorable Municipalidad ha tenido a bien admitir la excusa, nombrando en reemplazo del señor Rivero al señor Regidor don Mariano A. Aranibar.

Lo que me es honroso participar a US. para los fines consiguientes.

Dios guarde a US.—S. C. P.

Juan Corrales Melgar.

República Peruana.—Alcaldía Municipal—Arequipa, Diciembre 10 de 1866.

Al señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

A consecuencia de haberse concedido al segundo Teniente Alcalde señor don Juan Corrales Melgar, la licencia indefinida que ha solicitado por tener que ausentarse a la capital de la República como Diputado al próximo Congreso Constituyente, he vuelto a encargarme del despacho de esta Alcaldía, que dicho señor desempeñaba por ausencia del Alcalde señor Romaña, y mientras duró la licencia que por asuntos particulares me vi precisado a solicitar.

Me es honroso participarlo a US., para los fines consiguientes.

Dios guarde a US.—S. C. P.

José Valcárcel.

República Peruana.—Judicatura de la Instancia de Condesuyos y la Unión—Chuquibamba Octubre 19 de 1866.

Al señor Coronel Prefecto del Departamento

S. C. P.

En observancia de lo que dispone el artículo 1º de la ley de 17 de Abril de 1861: tengo el honor de remitir a manos de US. las propuestas en terna para la elección de los Jueces de Paz de los pueblos de esta provincia, y que deben ejercer su cargo desde el 8 de Enero de 1867.

Dios guarde a US.—S. P.

Justo Bustamante.

Arequipa Octubre 29 de 1866.

Nómbrese Jueces de Paz para los distritos que se expresan, los que ocupan el primer lugar en las ternas adjuntas: espídanse los correspondientes despachos: publíquense sus nombramientos y remítanse en contestación.—Cornejo.

Propuestas en terna, para la elección de los Jueces de paz de la Provincia de Condesuyos.

Chuquibamba.

- 1.º
 - D. Mateo Fernandez.
 - " José María Villanueva.
 - " Joaquín Manrique.
 - 2.º
 - D. Juan Bautista Chirinos.
 - " José María Revilla.
 - " Juan de Mata Rosas.
 - 3.º
 - D. Francisco Delgado.
 - " Toribio Góngora.
 - " Carlos Llerena.
 - 4.º
 - D. Santiago Febres.
 - " Francisco Muñoz.
 - " Agustín Delgado.
 - 5.º
 - D. Juan Manuel Manrique.
 - " José María Llerena Medina.
 - " José Sebastian Fernandez.
- Andaray.**
- D. José Bellido.
 - " Gregorio Chavarria.
 - " Manuel Zúñiga.

Yanaquigua.

- D. Francisco Vera Portocarrero.
" José Cleto Camargo.
" Manuel Lazo.

Salamanca.

- D. José Lazo.
" Lino Medina.
" Bernardo Jorje.

Chichas.

- D. Antolin Amable.
" Silverio Delgado.
" Manuel Cueva.

Rio grande.

- D. Rafael Fernandez Cabrera.
" Alejo de Vera.
" Nazario Ramirez.

Chuquibamba, Octubre 19 de 1866.

Justo Bustamante.

República Peruana—Juzgado de 1a. Instancia de la Provincia de Camaná Noviembre 1º de 1866.

Al señor Coronel Prefecto del Departamento

S. C. P.

Compliendo con lo que dispone el artículo 1º de la ley de 17 de Abril de 1861, tengo el honor de adjuntar a US. las respectivas ternas para Jueces de Paz de esta ciudad y demas distritos de la provincia, a fin de que se sirva US. hacer el nombramiento de los que deben desempeñar el cargo en el año próximo.

Dios guarde a US.—S. C. P.

José Domingo Rosel.

Arequipa, Noviembre 19 de 1866.

Espídanse los nombramientos de Jueces de paz para los distritos de la Provincia de Camaná, en favor de los que ocupan el primer lugar en las ternas adjuntas, a excepción del de la 2a. terna para el de Caravelí, que será nombrado el que se halla propuesto en tercer lugar; y con remisión de ellos, contéstese.—*Cornejo.*

Terna para Jueces de paz de la ciudad de Camaná y demas distritos de la Provincia.

Camaná.**1.º**

- D. Antonio Yañez.
" José S. Carbajal.
" Próspero Galiasy.

2.º

- D. Manuel Rivilla.
" Jacinto Cruz.
" Mariano D. Vilches.

Ocoña.

- D. José Gabriel Salazar.
" Pedro Llamosas.
" José Lunarez.

Caravelí.**1.º**

- D. Felipe de Grados.
" Manuel Ascencio Rivera.
" José Grados.

2.º

- D. José Manuel Delgado.
" Manuel Dorrego.
" Raymundo García.

Quicacha.

- D. Vicente Sandoval.
" Martín Olivo.
" Dámaso Granda.

Chaparra.

- D. Esteban Arauguren.
" Juan Neyra.
" Pablo Segura.

Chala.

- D. Clemente Huamani.
" Francisco Zanis.
" Narciso Leal.

Atiquipa.

- D. Pablo Martínez.
" Antonio Vargas.
" Camilo Martínez.

Huanahuano.

- D. Mariano Chacon.
" Bernardino Ibarra.
" Mariano Rosalino.

Yauca.

- D. José Roquejo.
" Rafael Carbajal.
" Pedro Pineda.

Jaquí.

- D. Miguel Yañez.
" José Mercedes Marquez.
" Rudecindo Montoya.

Acarí.

- D. Manuel A. Jijenez.
" Pablo Cabezudo.
" Leonidas A. Torres.

Camaná, Noviembre 1º de 1866.

José Domingo Rosel.

República Peruana—Juzgado de 1a. Instancia de la Provincia de Castilla—Aplao Noviembre 1º de 1866.

Al señor Coronel Prefecto del Departamento

S. C. P.

Tengo el honor de remitir a US. las adjuntas propuestas en terna, para el objeto á que se contrae el artículo 2º de la ley de 17 de Abril de 1861.

Dios guarde a US.—S. C. P.

Manuel B. Zepater.

Arequipa, Noviembre 19 de 1866.

Nómbrase Jueces de Paz para los distritos de la Provincia de Castilla, á los que ocupan el primer lugar en las ternas adjuntas, y con remisión de sus nombramientos, contéstese.—*Cornejo.*

Propuestas en terna para Jueces de paz de la Provincia de Castilla.

Aplao.**1.º**

- D. Mariano Alejandro Perochena.
" José Bernardino Pacheco.
" Melchor Postigo.

2.º

- D. Mariano Dávila.
" Baldomero Valdes.
" Manuel Manrique de Lara.

Cosos.

- D. Juan Bautista Yañez.
" Rudecindo Dávila.
" Juan Miguel Espinosa.

Huancarqui.

- D. Felipe Montenegro.
" José Torres.
" Agustín Acosta.

Uraca.

- D. Ascencio Cano.
" Isaac Perez.
" Pedro Gonzalez.

Pampacolca.**1.º**

- D. Mariano Rodriguez.
" Rinaldo Flores.
" Mariano del Pilar Revilla.

2.º

- D. Juan de Mata Amésquita.
" Mariano Domingo Rosas.
" Manuel Gamero.

3.º

- D. Pablo Gamero.
" Mariano Santos.
" Manuel Rodriguez.

Viraco.**1.º**

- D. José Santos Batallanos.
" Raymundo Rodriguez.
" Ramon Zúñiga.

2.º

- D. Angel Guzman.
" José María Fernandez Vaca.
" Melchor Abarca.

Ma haguay.

- D. Juan Bautista Husco.
" Manuel de la Cruz Sanchez.
" Manuel Huaco.

Andagua.

- D. Felix Mariano Cano.
" Eugenio Cáceres.
" Mariano Pactana.

Orcopampa.

- D. Manuel Bengoa.
" Juan Francisco Mercado.
" Felipe Vera Portocarrero.

Chachas.

- D. Manuel Lazarte Tordoya.
" Marcos Aguilar.
" Tomas Aguilar.

Ayo.

- D. Manuel de la Cruz Almonte.
" Manuel Viscardo.
" Pablo Vera.

Choco.

- D. Calixto Barrionuevo.
" Ignacio Lupaca.
" Manuel Quicaña.

Llama.

- D. Manuel Quiquia.
" Marcelino Guerra.
" Mariano Flores.

Aplao, Noviembre 1º de 1866.

Manuel B. Zepater.

República Peruana—Judicatura de 1a. Instancia de Condesuyos y la Union—Chuquibamba Noviembre 2 1866.

Al señor Coronel Prefecto del departamento.

S. C. P.

Tengo el honor de remitir á manos de US. las propuestas en terna para la eleccion de los Jueces de Paz de la Provincia de la Union, que deben ejercer su cargo desde el 8 de Enero del año entrante de 1867, como lo dispone la ley del caso.

Dios guarde a US.—S. C. P.

Justo Bustamante.

Arequipa, Noviembre 19 de 1866.

Procédase á la estension de los respectivos nombramientos de Jueces de Paz, para los distritos de la Provincia de la Union, á favor de los que ocupan el primer lugar en las ternas adjuntas, y con remisión de ellos, contéstese.—*Cornejo.*

Propuestas en terna para Jueces de paz de la Provincia de la Union, que deben ejercer su carga desde 8 de Enero de 1867.

Cotahuasi.

- D. José Calix del Carpio.
" Abel Mendivil.
" Pedro Valdivia.

Quilluma.

- D. José Manuel Urquijo.
" José María de Vera.
" Tomas Samora.

Tomepampa.

- D. Pedro Mota.
" Lorenzo Guardia.
" Francisco Chirinos Inojosa.

Alca.

- D. Fernando Arguelles.
" José Manuel Requena.
" José Domingo Gomez.

Puica.

- D. Urbano Arguelles.
" José Manuel Rosas.
" Mariano Telles.

Guaynacotas

- D. Mariano Calderon.
" Mariano Urquijo.
" Leonardo Aybar.

Taurisma.

- D. Julian Zúñiga, Mayor.
" Mariano Angulo.
" Vicente Gastelú.

Antabamba.

- D. Francisco Ludaña.
" Alejo Bela.
" Pedro José Loyza.

Visbe.

- D. Juan de Dios Sierra.
" Cornelio Vera.
" Doroteo Layna.

Pampamarca.

- D. Cecilio Inojosa.
" Pablo Alarcon.
" Domingo Zoto.

Mungui.

- D. Martín Gastelú.
" Ildefonso Jimenez.
" Pedro Zúñiga.

Guargui.

- D. Pedro José Inojosa.
" José Soto.
" Martín Heredia.

Andamarca.

- D. Matías Guardia.

- D. Mariano de Baca.
- " Tiburcio Camargo.
- Sayta.*
- D. Felipe Santiago Catariano.
- " Aniceto Flores.
- " Matias Valencia.
- To'o.*
- D. Mariano Flores Coello.
- " José Mariano Urquiso.
- " Bruno Martinez.
- Chaucailla.*
- D. Plácido Rodriguez.
- " Martín Ninacondor.
- " José María Cornejo.
- Charcana.*
- D. José Quispe Marroquin.
- " Juan Montoya.
- " Marcos Querroya.
- Huayllura.*
- D. Juan Manuel Montoya.
- " Manuel Falcon.
- " Juan Retamoso.
- Sayta.*
- D. Martín Segovia.
- " Juan Cueva.
- " Pedro José Carrasa.
- Caspi.*
- T. Clemente Rosas.
- " Federico Coello.
- " Tomas Portugal.
- Quechualla.*
- D. Cesáreo Vargas.
- " Juan de Dios Camargo.
- " Cecilio Ramirez.
- Belinga.*
- D. Laureano Aragón.
- " Juan Telles.
- " Julián Gordillo.

Chuquibamba, Noviembre 2 de 1866.

Justo Bustamante,

República Peruana. — Aduana Principal. — Ilay Noviembre 10 de 1866.

Al Sr. Coronel Prefecto del Departamento. S. C. P.

Tengo el honor de pasar al despacho de US, dos copias legalizadas de los fallos pronunciados por este Juzgado de Aduana en las causas a que ellos se refieren; esperando que US, se sirva disponer su publicación en el Periódico Oficial de esa Capital y elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno, como está mandado.

Dios guarde a US. — S. C. P. — *Rafael Velarde.*

El ciudadano Rafael Velarde Administrador de la Aduana principal de Ilay y Juez de 1.ª Instancia de Hacienda.

Certifico: Que en la causa seguida sobre cinco pares de zapatos tomados de contrabando por el guarda don Ignacio Cornejo, sustanciada por los trámites del Reglamento ha recaído el fallo siguiente:—Juzgado de 1.ª Instancia y de Hacienda Noviembre 4 de 1866.—Visto este expediente con lo espuesto por el aprensor y testigos presentados, de conformidad con el dictamen del Contador fiscal de esta renta, se declara por esta sentencia definitivamente juzgando que han caído en comiso por no haberse manifestado como lo previene el artículo 68 del Reglamento de Comercio los cinco pares de zapatos a prendidos por el Guarda Ignacio Cornejo a quien se le adjudican con cargo de pagar los derechos de arancel conforme al artículo 219 del citado Reglamento. Al efecto pase a la contaduría para que liquide los derechos y siente en libros la partida de cargo que se comparará con copia de esta sentencia y la puliza corrida por el aprensor; hagase saber a las partes por el testigo de actuación a falta de Escribano en este lugar y dese cuenta al Supremo Gobierno con copia certificada de esta sentencia por conducto de la Prefectura como está mandado y archívese.—*Velarde.*—Es copia fiel de su original a que en caso necesario me refiero.—Administración de la Aduana Ilay Noviembre 5 de 1866.—*Rafael Velarde.*

El ciudadano Rafael Velarde, Administrador de la Aduana principal del Puerto de Ilay y Juez de 1.ª Instancia de Hacienda.
Certifico: Que en el juicio seguido por an-

te este Juzgado de Hacienda sobre doce puñales encontrados por el oficial 2.º de esta Aduana don Francisco Málaga que hacia de vista accidental al tiempo de reconocer un cajón que manifestaba diversa mercadería de la pedida previos los trámites de reglamento, se ha expedido el fallo siguiente: Juzgado privativo de Hacienda Ilay Noviembre 6 de 1866.—Visto este expediente y teniendo en consideración: primero, que de la espresión del oficial 2.º don Francisco Málaga que reconoció con el de vista el cajón marca (R. R.) N.º 232, cuyo despacho bajó la póliza N.º 924, pudieren los SS. Badoya y vonder Hey, de, parece haberse encontrado una docena de puñales que no estaban manifestados; segundo: que los dueños de la mercadería reconocen y ratifican el hecho como verdadero según la confesión que antecede; tercero: que conforme al artículo 90 del reglamento vijente de comercio cae en comiso una mercadería cuando es distinta de la manifestada; cuarto: que, habiéndose sustanciado este expediente conforme al artículo 199 del citado reglamento y estando de acuerdo con el dictamen del Contador Fiscal en este juicio se declara como la docena de puñales que se adjudicaron por este fallo definitivamente juzgando a favor del descubridor Málaga con cargo de pagar los derechos de arancel según el artículo 220 del referido reglamento.—Pase a la contaduría para que liquide y asiente en libros la partida de cargo por los légitimos derechos que se adeuden conforme al arancel, sirviendo de comprobante una copia de este auto unido a la póliza N.º 924 ágase saber a los interesados, al descubridor y al contador de esta renta; actúo con testigos a falta de Escribano en este lugar; y dese cuenta al Supremo Gobierno con copia certificada de esta sentencia por conducto de la Prefectura como está mandado y fecho archívese este expediente.—*Velarde.*—Es copia fiel de su original a que en caso necesario me refiero. Administración de la Aduana Ilay Noviembre 6 de 1866.—*Rafael Velarde.*

República Peruana — Rectorado del Colegio de Educandas — Arequipa, Diciembre 3 de 1866

Al señor Coronel Prefecto del Departamento.

Me es honroso poner en conocimiento de US, que el día de ayer, presentaron las alumnas de este colegio exámen público de Ortología, Ortografía, Caligrafía, Aritmética, Gramática Castellana, Geografía, Religión, Costura y Bordado; y que todas fueron aprobadas por unanimidad.

De acuerdo con los Profesores del colegio se han considerado dignas de premio por su buena conducta durante el año, por su adelanto y por su lucimiento en el exámen, las señoritas: María Santos Rodríguez y Elena González, en Geografía; Angela Dongo & Indalecia Caballero, en Religión; Elena Chavez y Rosa Díaz, en Gramática Castellana; Soylá Inés Cordero, Jesús Rivera, Raquel Corzo, Dolores Vasquez y Elena Perez, en Aritmética; Amelia Lazo, Edelmirra Vargas y Mercedes Gutierrez, en Caligrafía; M. J. Elvira Montesinos y M. D. Sara Montesinos, en Ortología, y Ortografía; Laureana Quiros y Rosa Díaz, en Costura; Manuela Carmona y Luisa Arenas, en Bordado.

Acompaño a US, la memoria que lei despus del exámen, dando cuenta de las mejoras y trabajos del Colegio durante el año y de su actual estado.

Sirvase US, si lo tiene a bien, ordenar se inserte en el periódico oficial.

Dios guarde a US.
José Domingo Montesinos Garzon.

SEÑORES:
Ya que os habéis dignado concurrir al exámen publico que aciba de presentar este colegio; os ruego me acompañéis a rendir a Dios un voto de gracias, por habernos permitido llenar con felicidad las tareas del Colegio durante este año.

Esto deber, que, en todo, es el primero de los que tenemos, se hace indispensable en

este colegio, no solo por ser el voto mas feruoso de la juventud que educa, sino porque el mismo colegio es fruto de una inspiracion religiosa, que debe levantar nuestra piedad. Es para mí un deber, que cumpla lleno de efusion, recordad en ocasiones como la presente, que el fundador de este colegio fué el Presbítero Sr. D. Jorge Antonio del Puerto.

Vivía en este mismo sitio a principios de nuestro siglo, y veía y sentía el lamentable estrago en que se hallaba la educación del bello sexo. Un día, destinado por la Iglesia a la festividad del Dulce Nombre de María, pidiéndole éste un remedio; sintiéndose impulsado a levantar un colegio, y en el mismo día principió su obra.

Por coincidencias providenciales dignas de notarse, a los seis años de un peregrino y contruido trabajo, en un día igual al de su inspiracion, concluyó su Colegio. En otro igual llegó a sus manos el permiso del Rey de España; y en otro tambien igual, abrió este establecimiento bajo el título "Colegio del Dulce Nombre de María."

Vinculados los hechos cardinales de este Colegio al aniversario del día de la inspiracion de su Fundador, ya veis, Señores, que con razon podemos mirarlo como un obsequio del Cielo; pues nos lo concedió, visiblemente, por medio del virtuoso y abnegado Sacerdote que, tan cumplidamente supo desprenderse de su casa y de todos sus bienes, para legar a su país un monumento constante de instruccion y de beneficencia.

En el tiempo que lo he manejado como Rector, he procurado siempre, dar al lado del recuerdo de su Fundador, cuenta de mi administración.

Y no procedo en esto por mera oficiosidad: no.—En este sitio, junto con los simientos del edificio, se pusieron las semillas de sentimientos puros, y de virtudes nobles. Levantóse una fuente perpetua en donde la inocencia vivifique su corazon, ilumine su inteligencia y desarrolle sus gracias. Y es acá, en donde el verdadero amor hacia a Dios y hacia a los hombres tiene un asiento: donde la beneficencia tiene bellísima aplicación; donde el patriotismo, calcado sobre su verdadera base, cumple su mas precioso destino.

El que dirija este Colegio, tiene pues que respirar su atmósfera y empaparse en estos sentimientos y virtudes. Tiene que consagrarse a él, y ser abnegado y entusiasta; y ya que no le sea posible, hacer tanto que su fundador, tiene el deber de conservar y perpetuar su obra, haciéndola conocer y estimar.

Las grandes obras se desvirtuan y pierden, se esterilizan y no repiten, casi siempre, porque no se les da a conocer, ni se les estima. Hasta la virtud necesita de estímulos para desarrollarse, y tener imitadores. El que, como el fundador, se despojó de todos sus bienes para legarlos a su país en un establecimiento importante, impuso a todas las generaciones el deber de vigilar sobre su obra, procurando el cumplimiento de sus fines. No seré, pues, yo, a quien las súplicas de un padre recomendaron la dirección de este establecimiento, el que omita los medios de darlo a conocer, para que el público, para que esta Ciudad, a quien en propiedad le fué legado, desvie sus ojos del mejor de sus establecimientos, y sí, y sí, cumpla la voluntad del mas abnegado de sus hijos.

Hasta 1831, tenía el colegio 20 años de fundacion; y hasta entónces, educó la crecida cifra de 4179 niñas, de las cuales, 3093 han sido casadas y 13 Religiosas. Basta este solo hecho para conocer, cuanto parte tiene en nuestra civilizacion y cuanto le deben la Religión y el Estado.

No tengo datos sobre los años posteriores; pero cualesquiera que sean sus trabajos, ya veis Señores, que este colegio creció en sus frutos, en proporciones gigantescas, a medida que el tiempo se aleja del día de su fundacion; y que por lo mismo, es un deber del que lo dirige, dar cuenta al público, de su administración, para procurar su adelanto.

Hoy me es grato manifestaros que su estado actual es satisfactorio. En el año 64 que lo recibí, tuvo 29 alumnas internas. En

el siguiente 65, llegaron hasta a 49; y en el presente han llegado hasta 68.

El año pasado egresaron algunas por evitarse el examen, y solo lo presentaron 42 internas. En este, han egresado por la misma causa y por otras independientes del Colegio, 12 así es que hoy cuenta 56 alumnas internas.

El año 64 tenía 21 alumnas internas de esta Ciudad y sus inmediaciones, y 7 de fuera.

Este año ha tenido 33 de esta Ciudad y 35 de fuera. La Memoria que publiqué en el año pasado y que su Señoría el actual Prefecto se sirvió mandar insertar en el Periódico Oficial, ha producido este aumento. Por ella se ha tenido conocimiento del estado del Colegio; y por ella me han traído niñas de los Departamentos Cuzco y Puno. Este hecho, aparte de la necesidad de publicar las memorias anuales para el bien de este Colegio nos revela otra necesidad importante y es la que tiene Arequipa de establecer buenos colegios para atraerse la juventud de los otros Departamentos.

Arequipa es centro del comercio de Puno y de las provincias litorales del Cuzco; y esta ciudad es la llamada a facilitarles la educación de sus hijos. Muchos padres no tienen vinculos con las capitales de sus Departamentos, que, por otra parte, se hallan muy distantes de algunas de sus provincias; y acá donde mas bien esos padres vienen por sus transacciones mercantiles, es donde debe proporcionarse los Colegios para sus hijos. No me detendré en manifestar las ventajas que la satisfacción de esta necesidad produciría a todos. Bastenos la de que por este medio se uniformarán mas nuestras costumbres y se estrecharían nuestros vinculos con el interior.

El aumento de alumnas internas ha exigido ensanche en el Colegio. En las mejoras del año pasado no entraron varias habitaciones del interior que se destinaron a depósito, por creerse innecesarias. En el presente ha sido preciso arreglarlas para las jóvenes destinadas al servicio, a fin de proporcionar mas localidad a las Educandas.

La comun necesitaba mejora; y se ha realizado, proporcionándole la comodidad y aseo posible.

La abundancia de aguas en la última estación, trajo su acumulación al sitio por donde antes tenían su salida; pero hacen años que habían segado la acequia del desagüe, edificando sobre ella; y las aguas quedaban detenidas hasta que se consumían en la tierra. Esto produjo que se resintiesen los cimientos de una habitación y que cerca de ella resultase un agujero de una tercia de diametro y de insondable profundidad. El arquitecto D. Lucas Poblete a quien llamé para que lo reconociese, encontró—que ese resumidero correspondía a una abertura o socaben subterráneo de indefinida prolongación, que tenía comprometido el edificio de tres salones del Colegio, de manera que hacia urgentísima la necesidad de darle desagüe para evitarle ruinas. Con este objeto ha sido preciso levantar el suelo del Colegio y se le ha dado desagüe acanalado a afuera, llevándolo hasta encontrar el que tiene la pila de la plazuela vecina. Palpable es la importancia de esta mejora, que por otra parte facilitará mucho la de un salon general para dormida, tan indispensable en el Colegio, y que yo habria hecho, si hasta hoy no hubiera tenido que destinar el arriendo de una de las fincas, al pago de un granero que mandó construir mi antecesor el Sr. Dr. Pastor.

Los muebles del Colegio se han aumentado en este año: donde quiera que una piedra o tabla se ha movido, se le ha asegurado o compuesto; y puedo asegurar a mis sucesores, que en todo el Colegio encontrará trabajos que le recuerden el interes de mi referido antecesor el Sr. Pastor, a quien por mi parte, he procurado imitar.

En cuanto a la educación de las niñas, cámbeme el honor de dar los mejores informes. Todas las alumnas han tenido el modelo de sus virtuosas Superiores y a todas la docilidad les es característica. Se les exige lo que es

justo y útil: la persuasión es la base de sus correcciones: si faltan a alguna lección se les incomunica, solo en tanto que la aprendan; así es que, la pena y su duración, depende absolutamente de su conducta.

Entre las obligaciones de las internas figuran—el turno en el manejo de la dispensa para ponerlas al corriente de sus necesidades—el cargo que tienen las adultas de enseñar a las pequeñas y de correr tan del todo con ellas, que responden así del cuidado de su conducta, como del aseo de sus personas y vestidos.

Si considerado el destino actual de la mujer, este colegio puede llenar en gran parte su educación, esta muy distante de darles toda la instrucción, que necesitan. Es verdad que en él se enseña tanto o mas que en cualquiera otro: pero esto no basta.

La necesidad de atender a pagos y gastos extraordinarios, no me han permitido establecer la enseñanza de la Medicina higiénica, tan indispensable a la madre de familia.

Nuestras leyes reconocen e imponen a la mujer los mismos derechos y deberes que al hombre. Preciso es, pues, que al instruirlos, se los demos a conocer, ligeramente siquiera, para que, cuando tenga que ejercerlos y cumplirlos, pueda como el hombre, proceder con conciencia propia.

Este año, yo me habria encargado de darles esta instrucción; pero Señores, soy interino, y no he creído prudente emprender un trabajo que no tenía seguridad de concluir.

Las alumnas externas han tenido la enseñanza del colegio tan franca como en el año pasado. Es gratuita para todas; y la han aprovechado, en ciertas clases, hasta donde lo ha permitido la capacidad local del colegio.

Durante el año se han dado las lecciones siguientes—

De Caligrafía por el Profesor Sr. D. Narciso Atévola a 50 alumnas internas y a 59 externas.

De Ortología, Ortografía y Lectura por la Profesora Señorita Da. Laureana Quiroz a 15 internas y 31 externas.

De Aritmética por la Profesora Señorita Da. Hermenegilda Santillana a 29 internas y a 13 externas.

De Gramática Castellana por el Profesor Presbitero Sr. D. Eugenio Alfaro a 13 internas y a 8 externas.

De Religión con la posible amplitud a 15 internas y a 8 externas por el mismo Profesor Sr. Alfaro.

De Geografía por el Profesor Sr. Dr. D. Juan Manuel Sotero Polar a 9 internas y a 3 externas.

De Costura por la Señorita Da. Manuela Neyra a 75 internas, incluidas las sirvientas.

De Bordado por la Señorita Da. Nicolasa Bedregal a 16 internas.

No todas estas alumnas han cursado el año entero. Dan exámen las que aparecen en el programa impreso que se ha repartido.

Ademas de las lecciones de sus respectivos Profesores, yo les he dado en conferencias generales, explicaciones de Religión; y en conferencias particulares, lecciones a cada clase, de sus correspondientes tratados.

En el interior del colegio se cuida de enseñar practicamente, la Urbanidad y buenas maneras. Todos los dias se eye misa de mañana, y se reza en la noche. Los primeros Domingos del mes comulgan todas y tienen ese dia de retiro. Así, a las frecuentes lecciones de Religión, se les aun a su constante práctica y se pone en el corazon de las niñas la verdadera base de su felicidad.

Hay un puesto importante, que por desgracia no es bastante estimado entre nosotros. Es el de Maestro; Maestro que ya se le designe con este nombre, o ya con el de Preceptor o Profesor; precisamente se le estima ménos, a medida que sirve mas y es mas útil e importante.

Parece que no se considera, que son los padres del espíritu de nuestros hijos; y que dependiendo la felicidad de estos, del buen uso que hagan de sus inteligencias; siendo el Maestro el que las forma, a este le deben tanto o mas que a su padre natural—Prover-

bial debennos por esto, es preciso máxima de—*Qui educat, pater magis quam qui genuit.* Mas debemos al que nos educa que al que nos engendra.

Si por algun dato se puede conocer la actualidad de un país y augurarse de su porvenir, es sin duda por el que presentan los empleados en su enseñanza. Son los Maestros, esto es, las muestras o modelos a que tienen que amoldarse los discípulos; así es que estos son el reflejo forzoso, el *fac simi*le, de aquellos.

El que arriba pues a un pueblo trayéndole una epidemia que lo diezme, le hace tal vez ménos mal, que el que le pone un mal Maestro a su juventud.

Me tomo la libertad de hacer esta apreciación; porque en presencia de estas convicciones, he elegido y conservado a los Profesores y Superiores de este Colegio. Y ellos han correspondido y se han desempeñado tan bien, que me hago un deber de justicia recomendarlos al público.

Habria querido venir siempre a este colegio acompañado de los padres de las niñas, para que con ternura hubiesen visto que su contracción no ha escusado horas a la enseñanza. Han trabajado mas de lo que debían; han ido, hasta donde solo el amor y el entusiasmo pueden llegar. Y esto, sin recompensa; porque no lo es, el óvulo que se dignan admitir. Yo les recordaré en compensación estas consoladoras palabras del Evangelio: "Los que enseñaren, dice, brillarán como las estrellas."

Tiene el colegio algunos juicios que ha promovido y sigo en su defensa—Debo manifestar en obsequio a la verdad, que en los juzgados y en el Superior Tribunal siempre he encontrado justicia.

La contabilidad del colegio ocupó mucho mi atención desde que me hice cargo de él; y la tengo sistemada de manera, que cualquiera puede en el acto con mis libros, continuar su administración sin tropiezo.

Cumpliendo con el reglamento del colegio y con el deber que el honor me impone, presenté a la autoridad competente las cuentas documentadas de mi administración. El informe de los Señores que las examinaron y la aprobación que han obtenido, son la verdadera recompensa de mi trabajo.

Los establecimientos que procuran el progreso de la humanidad, jamas quedan sin imitación. A medida que se palpa la abundancia de sus beneficios, sientese la necesidad de aumentarlos para repartir en mayor escala sus efectos. Este colegio, pues, tiene que darnos otro y otros colegios. No importa el retardo; porque el lapso del tiempo para obtener el fruto, tanto como de la eficacia de la semilla, depende de las condiciones y riquezas del terreno.

Hasta hoy nuestro bello sexo ha sido tan desgraciado, que aun el colegio que para el obtuvo el Sr. Dr. D. Juan Manuel Polar de la legislatura de 1847 y que principió a edificar; no se ha concluido.

Al interes del actual Gobierno y de los encargados del mando del Departamento se debe el que hoy se está trabajando para concluirlo. Es verdad, que con desvío de su primitivo destino; pero no importa: que se concluya; y ya llegara el dia de recobrarlo. Y cuando no, no faltan corazones agradecidos educados en este colegio, que conocen la imperiosa necesidad de plantificar otros y que pueden en obsequio de su país tomar interes por realizarlo.

Cuando se despliega tanto interes en facilitar con profusion medios para que se instruya el hombre; no es posible olvidar, no, que la mujer es—la mitad del genero humano—la verdadera maestra de la infancia y de la adolescencia—y la que tiene, en sus manos y labios, el impulso del progreso y de la civilización de un estado.

Colegio de Educandas, Arequipa, Diciembre 2 de 1866.

José Domingo Montesinos Garzon.